

SALA XALAPA

Sesión PÚBLICA
Viernes, 6 de enero de 2023

Asuntos listados (3 JDC, 1 JE, 1 JRC y 1 RAP) TOTAL: 6 ASUNTOS

No	Expediente	Actor/promo vente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SX-RAP-90/2022	Movimiento Ciudadano	La resolución INE/CG735/2022 aprobada por el CG del INE, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del ahora recurrente, correspondientes al ejercicio 2021, en los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán y Veracruz.	Procedimiento de Fiscalización Informes de gastos ordinarios	Se REVOCA , en lo que fue materia de impugnación la resolución y dictamen controvertidos, únicamente en lo relativo a la conclusión 6.31-C12-MC-VR, porque para imponer la sanción correspondiente la autoridad responsable consideró montos duplicados, por lo cual, deberá emitir una nueva determinación en la que reste las cantidades incorrectas.
2.	SX-JDC-6990/2022	Leonel Gómez Gallardo	La omisión del TEE de Oaxaca de dictar sentencia en el expediente relacionado con el juicio promovido por el ahora actor en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santiago Chazumba, por la supuesta violación a sus derechos en su vertiente de ejercicio y desempeño del cargo.	Acceso y ejercicio al cargo Actos de órganos electorales	Se DESECHA de plano la demanda, al actualizarse la causal de improcedencia consistente en la falta de materia. Lo anterior, porque surgió un cambio de situación jurídica, ya que el Tribunal local emitió sentencia en el juicio local JDC/755/2022.
3.	SX-JDC-6991/2022	Ezequiel Hernández Martínez	La omisión del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca de dictar acciones eficaces y contundentes para exigir el cumplimiento de la sentencia emitida el pasado veintitrés de septiembre, en el expediente JDCI/113/2022, relacionada el acceso y desempeño del cargo del ahora promovente, así como el pago de sus respectivas dietas.	Acceso y ejercicio al cargo Actos de órganos electorales	Son infundados los planteamientos relacionados con la omisión alegada por la parte actora, ya que el Tribunal Electoral local sí ha dictado acciones eficaces para lograr el cumplimiento de la sentencia emitida en el juicio de la ciudadanía local JDCI/113/2022. Además, la restitución de su cargo es jurídica y materialmente imposible, ya que su periodo ha concluido, lo cual hace que la vulneración sea irreparable.
4.	SX-JDC-6992/2022	Daniel Ávila Serrano	La resolución incidental emitida por el TEE de Oaxaca, relacionada con la renovación, ratificación o modificación de la integración del Comité Ejecutivo del partido político local Partido Unidad Popular en el Estado de Oaxaca.	Partidos políticos Elección de dirigentes Estatales	Se CONFIRMA la resolución incidental impugnada, pues con independencia de que el Tribunal local, sin justificación jurídicamente válida alguna, amplió el plazo para el cumplimiento de su sentencia; lo cierto es que la pretensión de la parte actora respecto a que, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al que se les notificara, el Comité Ejecutivo del Partido Unidad Popular emita la convocatoria para la renovación, ratificación o modificación de sus integrantes en el plazo establecido en ella, ya feneció.
5.	SX-JE-234/2022	Ayuntamiento de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca	La omisión del TEE de Oaxaca de resolver conforme a lo ordenado por esta Sala Regional en el exp. SX-JE-217/2022, relacionado con el cumplimiento de la sentencia que, entre otras cuestiones, ordenó la restitución del ciudadano Laurencio Gaspar Morales, en el cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa Inés del Monte, con las prerrogativas,	Acceso y ejercicio al cargo	Se declaran fundados los argumentos expuestos por el promovente, toda vez que, hasta la fecha, el tribunal responsable no ha emitido resolución correspondiente al escrito presentado el 29 de noviembre de 2022, reencauzado para que se le diera trámite en la vía incidental en el expediente JDCI/135/2022 y JDCI/136/2022 acumulado.

No	Expediente	Actor/promo vente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			derechos y obligaciones, inherentes al mismo, así como, el pago de las respectivas dietas.		
6.	SX-JRC-1/2023	Fuerza por México Quintana Roo	La sentencia emitida por el TEE de Quintana Roo, que confirmó la resolución IEQROO/CG/R-022-2022 dictada por CG del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante la cual se determinó la pérdida de registro de Fuerza por México como partido político estatal.	Partidos políticos Pérdida de registro	Se CONFIRMA la sentencia controvertida, ya que fue debida la fundamentación y motivación expuesta por el Tribunal responsable, pues el actor fue omiso en acreditar la relación de causalidad entre el retraso en el otorgamiento del financiamiento público para gastos de campaña correspondiente al proceso electoral local ordinario 2021-2022 y el incumplimiento del requisito constitucional de obtener el 3% de la votación válida emitida para la conservación de su registro como partido político local, lo que impide la flexibilización de dicho requisito.